



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	21 de septiembre de 2020	Hora:	2:00 p.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0134 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00340
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Yolanda Stella Ochoa de Londoño.											
Identificación		CC. 42.745.240											
Dirección de notificación		Calle 28ª N°78ª-20 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Felipe Gallego Ossa.											
Identificación		CC. 98.772.770 y TP. 181.644 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 38 Sur N.º 31 - 14 Envigado.											
Teléfono fijo y/o celular		311 728 0662											
Correo electrónico		logistica@acevedogallegoabogados.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Sara Tobar Salazar.											
Identificación		CC. y TP.286.366 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		314 798 0150											
Correo electrónico		sara.tobar@aliados.proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular		487 03 00											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Érica Aristizábal Marín
Identificación	CC. y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No hay conciliación.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la AFP Protección S.A. que al momento de la afiliación de la señora Yolanda Stella Ochoa de Londoño le dio asesoría en los términos que afirma al dar respuesta los hechos 3 y 4 de la demanda.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 8 a 9; obrantes a folios 16 a 43 del expediente.
Folio 16: copia de cedula de ciudadanía de la demandante
Folio 17-18: copia derecha de petición presentado ante la AFP Protección
Folio 19-22: respuesta derecha de petición presentado ante la AFP Protección con fecha de agosto de 2018
Folio 23-30: historia laboral expedida por la AFP Protección.
Folio 31-32: copia formulario de afiliación a la AFP Protección.
Folios 33-35: historia laboral emitida por Colpensiones.
Folio 40-43: Reclamación administrativa.
Testimonial. Se decreta la recepción de testimonio de las señoras Blanca Omaira Hernández Builes, Irina Victoria León López, Edilma de la Cruz Cano Restrepo, Sor Ángela Herrera de Giraldo y Adriana Alejandra Arroyave Villa.
Desistimiento de pruebas
La apoderada de la AFP desiste de la prueba testimonial decretada.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 107; obrantes a folios 119 a 156 del expediente.
Folio 119: solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Protección de fecha 21 de abril de 1999.

Folio 120-122: re asesoría pensional de fecha 21 de enero de 2004 y las proyecciones realizadas en la misma.

Folio 123-124: Historia laboral emitida por el ministerio de hacienda y crédito público – oficina de bonos pensiones.

Folios 125: Certificado del sistema de información de los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones SIAFP.

Folios 126-134: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante al fondo de pensiones obligatorias administrado por Protección S.A y los rendimientos generados.

Folio 135-146: Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por la demandante emitida por Protección S.A (Historia laboral).

Folio 147-151: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección S.A.

Folio 152: Concepto emitido por la superintendencia financiera N° 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.

Folio 154-156: comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

La apoderada desiste de la solicitud de prueba testimonial y de exposición de documento de los obrantes en el expediente.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 161; obrantes a folio 163 del expediente.

Folio 163: expediente administrativo de la demandante e historia laboral actualizada al 09 de octubre de 2019 en cd.

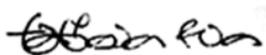
Interrogatorio de parte: a la demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	21 de septiembre de 2020	Hora:	2:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00340
Dpto.	Munic ipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:



Yolanda Stella Ochoa de Londoño.
CC. 42.745.240
Demandante.



Mateo Sierra Castañeda
CC. 1.128.274.504 y TP. 226.030 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.



Sara Tovar Salazar
CC. 1.039.460.602 y TP.286.366 del C.S. de la J.
Apoderada de Protección S.A.



Érica Aristizabal Marín
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.